

23918 RESOLUCION de 8 de julio de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de arenas silíceas, cuarzo, arcillas, mica, estaño, volframio y carbones, en un área denominada «Las Rozas», comprendida en la provincia de Lugo.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 28 de junio de 1983, la inscripción número 172 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de arenas silíceas, cuarzo, arcillas, mica, estaño, volframio y carbones, en el área que se denominará «Las Rozas», comprendida en la provincia de Lugo y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 7º 25' 20" Oeste con el paralelo 43º 09' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

| Vértice | Longitud | Latitud |
|---------|------------|-------------|
| | Oeste | Norte |
| 1 | 7º 25' 20" | 43º 09' 00" |
| 2 | 7º 25' 20" | 43º 05' 40" |
| 3 | 7º 29' 00" | 43º 05' 40" |
| 4 | 7º 29' 00" | 43º 09' 00" |

El perímetro así definido delimita una superficie de 110 cuadrículas mineras.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

23919 RESOLUCION de 8 de julio de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para investigación de recursos minerales de arenas silíceas, cuarzo, arcillas, mica, estaño, volframio y carbones, en un área denominada «Valle del Río Rodeiro», comprendida en las provincias de Pontevedra y Lugo.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 28 de junio de 1983, la inscripción número 174 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de arenas silíceas, cuarzo, arcillas, mica, estaño, volframio y carbones, en el área que se denominará «Valle del Río Rodeiro», comprendida en las provincias de Pontevedra y Lugo y, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 7º 54' 20" Oeste con el paralelo 42º 40' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

| Vértice | Longitud | Latitud |
|---------|------------|-------------|
| | Oeste | Norte |
| 1 | 7º 54' 20" | 42º 40' 20" |
| 2 | 7º 54' 20" | 42º 38' 20" |
| 3 | 7º 56' 00" | 42º 38' 20" |
| 4 | 7º 56' 00" | 42º 40' 20" |

El perímetro así definido delimita una superficie de 30 cuadrículas mineras.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

23920 RESOLUCION de 8 de julio de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para la investigación de yacimientos de recursos minerales de arenas silíceas, cuarzo, arcilla, mica, estaño, volframio y carbones, en un área denominada «Gomean», en la provincia de Lugo.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 28 de junio de 1983, la inscripción número 173 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de recursos minerales de arenas silíceas, cuarzo, arcillas, mica, estaño, volframio y carbones, en el área que se denominará «Gomean», comprendida en la provincia de Lugo, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 7º 19' 20" Oeste con el paralelo 42º 58' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

| Vértice | Longitud | Latitud |
|---------|------------|-------------|
| | Oeste | Norte |
| 1 | 7º 19' 20" | 42º 58' 00" |
| 2 | 7º 22' 00" | 42º 58' 00" |
| 3 | 7º 22' 00" | 42º 56' 20" |
| 4 | 7º 26' 00" | 42º 56' 20" |
| 5 | 7º 26' 00" | 42º 54' 20" |
| 6 | 7º 24' 20" | 42º 54' 20" |
| 7 | 7º 24' 20" | 42º 52' 20" |
| 8 | 7º 21' 00" | 42º 52' 20" |
| 9 | 7º 21' 00" | 42º 56' 20" |
| 10 | 7º 19' 20" | 42º 56' 20" |

El perímetro así definido delimita una superficie de 190 cuadrículas mineras.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

23921 RESOLUCION de 8 de julio de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para la investigación de yacimientos de recursos minerales de arenas silíceas, cuarzo, arcillas, mica, estaño, volframio y carbones, en un área denominada «Sierra de Castelo», en la provincia de Orense.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 28 de junio de 1983, la inscripción número 117 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de recursos minerales de arenas silíceas, cuarzo, arcillas, mica, estaño, volframio y carbones, en el área que se denominará «Sierra de Castelo», comprendida en la provincia de Orense, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 7º 21' 00" Oeste con el paralelo 42º 22' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

| Vértice | Longitud | Latitud |
|---------|------------|-------------|
| | Oeste | Norte |
| 1 | 7º 21' 00" | 42º 22' 00" |
| 2 | 7º 21' 00" | 42º 20' 40" |
| 3 | 7º 24' 00" | 42º 20' 40" |
| 4 | 7º 24' 00" | 42º 22' 00" |

El perímetro así definido delimita una superficie de 36 cuadrículas mineras.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.